

Entre

entre las pias fundaciones que exige  
 el N. R. Cardenal D. Luis Belluga  
 y Morcra (que son del Real Patronato  
 to y delas que son Juez Protector  
 peculiar y privativo en virtud de  
 especial nombramiento de S. M.)  
 es una el establecimiento de varias  
 montes pios fumentarios en di  
 ferentes pueblos del obispado de  
 Cantafena para socorro de sus  
 labradores. Y estando tratando del  
 respecto al arreglo y gobierno de  
 dichas obras pias, recien to que S.  
 me informe con testimonio y ala  
 mejor verbedad si con efecto se  
 ha exigido y establecido dicho mon  
 te pio fumentario en ese pueblo.

